

121/ED ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN. AÑO 2016

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de educación para el año 2016, aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2016.
2. Las solicitudes y programas de actividades para el año 2016 presentadas en el plazo habilitado al efecto, y su estudio posterior con aplicación de los criterios citados.
3. La adjudicación provisional de Subvenciones a Asociaciones en materia de Educación para el año 2016, aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2016.
1. El certificado expedido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, poniendo de manifiesto que dicho acuerdo de adjudicación provisional ha permanecido expuesto al público en el Tablón de Anuncios de Excmo Ayuntamiento de Logroño durante el plazo de 10 días hábiles.
2. El informe emitido por la Jefe de la Sección de Educación de fecha 18 de julio de 2016, poniendo de manifiesto que en el plazo habilitado no se ha presentado reclamación alguna.
3. El informe favorable de Fiscalización del Gasto de fecha 18 de julio de 2016.
4. La propuesta de acuerdo formulada por el Adjunto Responsable de Familia y Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Conceder a las A.P.A.S. y Asociaciones de carácter educativo que a continuación se detallan, las ayudas para la realización de actividades para el año 2016 por los importes y conceptos siguientes:

FEDERACIÓN A.P.A.S. CENTROS PÚBLICOS RIOJA.**(FAPA RIOJA)**

C.I.F: G-26029645.

CONCEPTO: Infraestructura. Charlas y Talleres para familias de Logroño. Seminarios- Días Internacionales. Escuela para padres y madres de Logroño. XXXII Jornada de la Federación de APAS. Publicaciones. Reuniones, Encuentros, Debates.

IMPORTE: 10.000,00 €.

FEDERACIÓN CATÓLICA DE A.P.A.S.**(CONCAPA-RIOJA)**

C.I.F: G-26172668.

CONCEPTO: Conferencias. Jornada Educación. Curso Gestión y contabilidad. Gastos mantenimiento.

IMPORTE: 8.800,00 €.

ASOCIACIÓN AMIGOS PLUS ULTRA

C.I.F: G-26072447

CONCEPTO: Alquileres. Administración. Bailes. Informática. Costura e iniciación. Inglés.

IMPORTE: 8.000,00 €.

**ASOCIACIÓN RIOJANA NIÑOS ALTA CAPACIDAD
(ARNAC)**

C.I.F. G-26392159.

CONCEPTO: Taller de habilidades y estrategias para madres y padres. Talleres educativos. "DiverGente".

IMPORTE: 800,00 €.

ASOC. ALFONSO VI ALUMNOS EX-ALUMNOS E.O.I.

C.I.F. G-26402560

CONCEPTO: Actividad "To be a chatterbox" – Hablar por un tubo. Curso de Chino Mandarín para jóvenes.

IMPORTE: 400,00 €.

DISTRITO 2 CENTRO**ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DR. CASTROVIEJO**

C.I.F. G-26029520.

CONCEPTO: Fiesta fin curso. Viaje fin de curso. Ludoteca de verano. Viaje Medioambiental Zuaza.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GRAL. ESPARTERO

C.I.F. G-26139915.

CONCEPTO: Fiesta Navidad. Fiesta Carnaval. Fiesta Fin de Curso. Excursión fin de curso.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO MADRID-MANILA

C.I.F. G-26029561.

CONCEPTO: Educación ambiental. Semana del libro. Fiesta fin de curso.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SRA B. CONSEJO.

C.I.F. G-26067371.

CONCEPTO: Día del Apa. Felicitaciones navideñas. Concurso literario. Fiestas colegio. Revista del colegio. Despedida de bachiller. Graduación Eso.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS REY PASTOR.

C.I.F. G-26119123

CONCEPTO: Biblioteca del colegio.

IMPORTE: 400,00 €.



ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO P.M. SAGASTA.

C.I.F. G-26101352

CONCEPTO: Fiestas de Santo Tomás. Charla Orientación Profesional.

IMPORTE: 400,00 €.

DISTRITO 3 ESTE

ASOCIACIÓN PADRES COLEG. BRETÓN HERREROS.

C.I.F.G-26029769

CONCEPTO: Biblioteca. Fiestas colegio.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO DUQU. VICTORIA.

C.I.F.G-26029728

CONCEPTO: Fiestas del colegio 2016.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO MADRE DE DIOS.

C.I.F.G-26055947

CONCEPTO: Teatro.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES OBISPO BLANCO NÁJERA

C.I.F. G-26026187.

CONCEPTO: Actividades varias.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO VAREA.

C.I.F. G-26139238

CONCEPTO: Transporte escolar. Fiesta fin de curso.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO COMPAÑÍA MARÍA.

C.I.F. G-26023366

CONCEPTO: Revista.Orla.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES I.E.S. COMERCIO

C.I.F. G-26036731

CONCEPTO: Excursiones. Intercambio Libourne. Jornada Cultural.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES INSTITUTO HS. D'ELHUYAR

C.I.F. G-26052993

CONCEPTO: Actividades festivas Instituto. Libros idiomas biblioteca.

IMPORTE: 400,00 €.

DISTRITO 4 SUR

AMPA ESCUELA INFANTIL CARRUSEL

C.I.F. G-26505636

CONCEPTO: Fiesta final de curso. Teatro para todos. Fiesta de Navidad. Celebración día del libro.

Excursión Marqués de Vallejo. Cuentacuentos.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRE ALUMNOS C. P. EL ARCO

C.I.F. G-26486357

CONCEPTO: Actividades varias AMPA.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO GONZALO BERCEO

C.I.F. G-26324335

CONCEPTO: Fiesta fin de curso. Fiesta Navidad.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO LAS GAUNAS

C.I.F. G-26113092.

CONCEPTO: Actividades varias.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN PÍO X

C.I.F. G-26019299

CONCEPTO: Fiesta fin de curso. Excursión/Convivencia fin de curso. Fiesta de Navidad. Al cine con el AMPA. Día del libro. Taller de "La Patarrona".

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES ALUMNOS SIETE INF LARA

C.I.F. G-26356485

CONCEPTO: Fiestas (Navidad, Carnaval, Fin de curso, Hallowenn...). Actividades del AMPA. Semana cultural.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO M.M. ESCOLAPIAS

C.I.F. G-26161133

CONCEPTO: Revista.

IMPORTE: 400,00 €

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO SAN JOSE – HH. MM.

C.I.F. G-26029660

CONCEPTO: Fin de semana granja escuela para 1º y 2º de primaria. Fin de semana de aventura en 3º y 4º de primaria.

IMPORTE: 400,00 €.

A.P.A. SANTO DOMINGO SAVIO

C.I.F. G-26199166

CONCEPTO: Escuela de niños – Pensamiento lógico. Fomento del deporte. Fiestas de fin de curso.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES ALUM. INST. TOMÁS MINGOT

C.I.F. G-26116087

CONCEPTO: Fiesta de Santo Tomás. Intercambios Escolares. Concurso literario.

IMPORTE: 400,00 €.

DISTRITO 5 OESTE

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO VICENTE OCHOA

C.I.F. G-26064691

CONCEPTO: Fiesta de carnaval. Bienvenida del otoño. Fiesta de las familias.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO JUAN YAGÜE

C.I.F. G-26171504

CONCEPTO: Concurso literario y Día Libro. Excursión fin de curso. Concurso Navidad. Obsequio alumnos sexto. Fiestas varias.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES Cº MILENARIO DE LENGUA

C.I.F. G-26073866.

CONCEPTO: Fiestas de la primavera. Fiestas de Navidad. Castañada.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES COLEGIO NAVARRETE MUÑO

C.I.F. G-26073288

CONCEPTO: Fiesta de invierno. Chuches Navidad. Semana cultural. Fiesta hermandad. Viernes de patio. Tertulias dialógicas.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOCIACIÓN PADRES CENTRO M. PAULA MONTALT

C.I.F. G-26025494.

CONCEPTO: Programas informativos. Fiestas varias. Talleres educativos. Salidas culturales. Orla.

IMPORTE: 400,00 €.

ASOC. PADRES A. CONSERVATORIO PROV. MÚSICA

C.I.F.: G-26107128

CONCEPTO: Curso Master class diferentes instrumentos. Concierto didáctico. Taller Lutheria. Material

fungible.

IMPORTE: 400,00 €.

El gasto total que asciende a la cantidad de 40.000,00 € se financiará con cargo a la partida presupuestaria 326.00.489.99 del Presupuesto General Vigente.

SEGUNDO: Dentro del plazo de los 10 días siguientes a la recepción del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local, la entidad o representante legal si no presentara, por escrito, en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento o bien en cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la renuncia de la subvención, se entenderá que acepta la misma, y por lo tanto adquiere el compromiso de facilitar los datos de las actividades para su difusión por el Ayuntamiento de Logroño, a través de los medios que considere oportunos.

TERCERO: El pago de la subvención se efectuará de la siguiente forma: el 80% a partir de la fecha de adopción del acuerdo de concesión; el 20% restante, cuando los beneficiarios justifiquen haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida.

Para la justificación de la subvención concedida, las Asociaciones deberán presentar antes del 31 de enero de 2017, o en su caso, dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la actividad subvencionada, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas
- Relación de ingresos y gastos
- Originales de facturas de gastos o fotocopias debidamente compulsadas
- Relación de subvenciones de otras administraciones o Entidades públicas o privadas, que en ningún caso el conjunto de ellas podrá exceder del coste total del programa.

CUARTO: Las Asociaciones e Instituciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto y/o realizar las actividades que fundamentaron la concesión de la subvención.
- b) Facilitar cuanta documentación les sea solicitada por el Ayuntamiento de Logroño de cara al control, seguimiento y evaluación del proyecto o actividad subvencionada.
- c) Hacer constar en cualquier acto o acción de difusión del Proyecto o actividad subvencionada que ésta se realiza con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, utilizando en los soportes de difusión que se ejecuten el logotipo de

identificación corporativa del Ayuntamiento.

- d) Comunicar por escrito a la Unidad de Educación las fechas de ejecución de las actividades subvencionadas.
- e) Comunicar a la Unidad de Educación, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas el coste de la actividad. Si se produjera tal circunstancia se procederán a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo el beneficiario reintegrar el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada y que es objeto de ayuda.
- f) Justificar el gasto realizado antes del 31 de enero de 2017.
- g) Proceder al reintegro de la subvención, total o parcialmente, si no se realiza la actividad o programa subvencionado o no se ejecuta en su totalidad.
- h) Las demás obligaciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

QUINTO: El Ayuntamiento podrá realizar, a través de la Intervención Municipal y conforme con las normas previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, las comprobaciones que estime necesarias respecto de la actividad subvencionada y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de la misma.